



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ECATEPEC
¡Cambia con honestidad!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Certificación de clave y valor catastral					
DESCRIPCIÓN:					
Con base a la consulta de los datos que existe en el sistema de gestión catastral, se certifica la clave y el valor catastral que aparecen en los registros.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción II, 167, 168, 171, 173, 175 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 21 y 22 numeral II inciso d del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera del valor catastral certificado o para realizar un traslado de dominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si Aplica, en el caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral.			
REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- La o el solicitante se apersona en Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.		SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.	
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).		SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	

5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario, representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de Impuesto Predial (Manifestación catastral y Boucher bancario y/o boleto predial).	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- La o el solicitante se apersona en Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad (escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de Dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario y/o del representante legal o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario, representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	1	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	http://www.ecatepec.gob.mx				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mí asignación de clave catastral, tengo que expedir este certificado?				
RESPUESTA:	Si ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?				
RESPUESTA:	Tiene como vigencia únicamente el ejercicio fiscal en el que se expide.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El certificado tiene la superficie de construcción desglosada?				
RESPUESTA:	No, el certificado cita de manera textual el registro de superficie de construcción total con su respectivo valor de construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mtro. Andrés Bolaños López Jefe del Departamento de Catastro 2025-2027	 Lic. Alejandro Hernández Aguilar Tesorero Municipal 2025-2027	31/ENERO/2025